

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00221 00

Previo a decidir el incidente de desacato y a fin de complementar el material probatorio del presente asunto, se REQUEIRE a la parte actora, para que en el término de un (1) día indique si conoce la respuesta fechada el 30 de agosto de 2021, por parte de la UARIV.

En caso de permanecer silente se entenderá cumplida la orden de tutela que dio lugar al incidente de desacato y se procederá a su terminación.

Fenecido el término secretaría ingrese de inmediato para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55fdd0ba29cbeb119a2cdd8dd6916cf739fdb509c09fdb4410723413f650c8c**

Documento generado en 02/11/2021 05:08:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>